

# OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA CUERVO

Sr. Director Regional de CONAMA – Aysén

Estando dentro de plazo legal, me dirijo a usted, a fin de formular observaciones al denominado “Proyecto Central Hidroeléctrica Cuervo”, actualmente en proceso de calificación ambiental, cuyo titular es la empresa Energía Austral Ltda., por los fundamentos que a continuación expongo.

La metodología utilizada para caracterizar la línea base de batracofauna, macro y micro mamíferos es incompleta y presenta graves deficiencias y errores, lo que no permite una adecuada caracterización de las especies, ni de los ambientes utilizados por ellas. La distribución de las estaciones de monitoreo, concentradas en zonas de fácil acceso, dejan vastas áreas sin un adecuado muestreo, el método de detección utilizado es insuficiente y no incorpora tecnología para el registro continuo de las especies animales.

La línea base no entrega estimaciones de abundancia por especie, identificación y localización de sitios de concentración de fauna silvestre, tales como sitios de nidificación, madrigueras, refugios y zonas de alimentación, información sobre el comportamiento y características de las distintas poblaciones de animales, ni una evaluación del efecto de su desplazamiento en los territorios.

En cuanto a la especie huillín (*Lontra provocax*), no se incorpora información suficiente sobre su ecología en el área de influencia del proyecto, los antecedentes entregados no aportan detalles del tamaño poblacional y hábitos que actualmente utiliza. Tampoco se estudiaron los efectos del corte del río Cuervo en su desplazamiento, ni se establecen medidas para evitar su aislamiento, ni la posibilidad de su relocalización.

Las medidas propuestas relativas a los impactos generados sobre la fauna son insuficientes e inadecuadas, excluyen varias especies que tienen desplazamiento natural restringido, no hay medidas sobre los sectores de alimentación, refugio y reproducción, ni se proponen medidas de mitigación para especies que se encuentra estrechamente ligadas a su hábitat o mamíferos declarados como “fuera de peligro”.

En virtud de lo expuesto, y lo dispuesto en los artículos 29 de la ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y 49 del Decreto Supremo 95 del año 2002, solicito a usted tenga por presentadas las observaciones contenidas en este documento y dada su gravedad y relevancia rechace el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Central Hidroeléctrica Cuervo por carecer de información relevante, esencial y cuyo contenido no da garantías mínimas a las familias afectadas ni a ningún otro habitante del país.

Nombre:

Rut:

Fecha: 19-08-2017

E-Mail:

Dirección:

Ciudad:

Region: